



Procedimiento ante la detección de un caso positivo de COVID-19 en un centro educativo

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en el marco de la Comisión Bipartita de Salud Laboral, informa el procedimiento a seguir frente a la aparición de un caso positivo de COVID-19 en un centro educativo de la ANEP:

- El Ministerio de Salud Pública se contactará con el Director del Centro e indicará quiénes son las personas definidas como contacto.
- El responsable del Centro deberá enviar la lista al MSP con los datos personales de las personas definidas como contactos, y este se comunicará con cada una de ellas indicando los pasos a seguir.
- Solo las personas que el MSP tiene en su lista son las que deben seguir las recomendaciones, como permanecer en cuarentena y consultar a su prestador de salud.
- Esa misma lista será enviada a la División Servicios Médicos Prevención y Salud en el trabajo y solo los funcionarios que se encuentren en la misma serán validados por los médicos de esa División, hasta tener el resultado del hisopado o el alta médica de su prestador de salud.
- Si el resultado es positivo deberá seguir con licencia por enfermedad. Esta es otorgada por su prestador de salud e ingresa a través del BPS.
- Si los funcionarios no tienen indicado aislamiento por este caso, es decir el MSP no los contactó, pueden concurrir a trabajar a este centro y al resto de los centros educativos en los que se desempeñan.
- Frente a cualquier duda deben consultar al correo prevenciondesalud@anep.edu.uy.

Se agradece la mayor difusión posible

Montevideo, 28 de octubre de 2020
Comunicado N° 053/2020